



DECRETO N° 2.727 /
 TEMUCO, 12 JUL. 2012

VISTOS

1. El Decreto Alcaldicio N° 3.433 de fecha 28 de diciembre del 2011, que aprueba y desagrega el presupuesto municipal para el año 2012.
2. El Decreto Alcaldicio N° 126 de fecha 20 de enero de 2012, que aprueba la ejecución del Programa Fomento Productivo 2012.
3. El Decreto Alcaldicio N° 2.790 de fecha 18 de octubre de 2011, que aprueba la compra de bienes para los beneficiario que detalla.
4. Las facultades contenidas en la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO

1. La imposibilidad de la adquisición del bien solicitado por don Carlos Barra Vera, RUT 9.886.038-K, debido a que no se encuentra disponible en el mercado.

DECRETO:

1. Modifíquese el Decreto Alcaldicio N° 2.790 de fecha 18 de octubre de 2011, que aprueba la compra de bienes para los beneficiario que detalla, el en el punto referente al beneficio a recibir por don Carlos Barra Vera, RUT 9.886.038-K, por lo siguiente:

NOMBRE POSTULANTE	RUT	DIRECCIÓN	DETALLE	MONTO (\$)
Carlos Barra Vera			Computador tipo Laptop	351.050.-

2. Impútese el gasto de \$351.050.- (trescientos cincuenta y un mil cincuenta pesos) originado por la ejecución del presente decreto al Centro de Costos 14.15.02, ítem 24.01.999.009.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



MIGUEL BECKER ALVEAR
 ALCALDE



JUAN ARANEDA NAVARRO
 SECRETARIO MUNICIPAL

ROS/NVN/JCS/law

Distribución:

- Dirección Administración y Finanzas.
- Dirección de Asesoría Jurídica.
- Dirección de Control.
- Departamento de Gestión de Abastecimiento.
- DIDECO.
- UDEL.
- Oficina de Partes.



478990